

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 284 Lunes 26 de noviembre de 2012 Sec. IV. Pág. 54982

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40515 *ALICANTE*

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de Concurso Abreviado 373/2012 - R, de la mercantil Serviretro, S.L., en cuyo seno, con fecha 6-11-12, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- 1. Se acuerda poner fin a la fase común.
- 2. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
- 3. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 4. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5. Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de quince días siguientes a la notificación, el plan de liquidación previsto en el artículo 148 Ley Concursal.
- 6. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
- 7. Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concusal.
- 8. Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, procediéndose a la publicación de edicto de forma urgente en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado por plazo de diez días.

Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades de la administración concursal...".

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma don Salvador Calero García, Magistrado-Juez de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

Alicante, 6 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078014-1